

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 16

Cédula de notificación

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 25 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Fernández Fernández y Neftaly Rodríguez Gutiérrez, frente a Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S.A., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 102.618,77 euros de principal, de los que corresponden 65.851,85 euros a Juan Fernández Fernández y 36.766,92 euros a Neftaly Rodríguez Gutiérrez; 10.261,87 de intereses y 10.261,87 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, número 2514-0000-64-0025-13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aplicaciones Técnicas del Vidrio, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 26 de septiembre de 2013.—La Secretaria Judicial, Ana Correchel Calvo.

N.º I.-9102